



## Dos administradoras presentaron ofertas en el proceso de licitación de afiliados para el período 2023-2025

*Las ofertas presentadas corresponden a las administradoras de fondos de pensiones AFP Uno y AFP Modelo.*

*Concluida la apertura del Sobre N° 1 sobre Antecedentes de Oferentes, realizada durante esta jornada, el próximo 24 de marzo corresponderá la Apertura de los Sobres N° 2 y N° 3 referidos a Oferta Económica y Oferta Técnica Adicional.*

*En tanto, la resolución de adjudicación de la licitación pública tiene como fecha límite para ser emitida el 1 de abril de 2023.*

**Santiago, 03/03/2023.-**

Dos ofertas fueron presentadas en el marco de la licitación pública para la prestación del servicio de administración de cuentas de capitalización individual durante el período 2023-2025. De acuerdo con lo informado por la Superintendencia de Pensiones, que realizó esta mañana la apertura de los sobres respectivos según establece el proceso, las ofertas corresponden a las administradoras de fondos de pensiones (AFP) UNO S.A. y Modelo S.A.

Concluida la apertura del Sobre N° 1 sobre Antecedentes de Oferentes realizada durante esta jornada, el próximo 24 de marzo corresponderá la Apertura de los Sobres N° 2 y N° 3 referidos a Oferta Económica y Oferta Técnica Adicional. Esto se realizará en la Superintendencia de Pensiones, ubicada en Alameda N° 1449, Torre 2, comuna de Santiago.

En tanto, la resolución de adjudicación de la licitación pública tiene como fecha límite para ser emitida el 1 de abril de 2023.

La cartera de nuevas afiliadas y afiliados se compone de todas las personas que se incorporen al sistema de pensiones como trabajadoras o trabajadores dependientes o independientes o afiliados voluntarios durante los 24 meses que se inician a partir del 1 de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

La licitación en curso es la octava desde que la reforma previsional de 2008 estableció este mecanismo para incentivar la competencia e incrementar la eficiencia entre las distintas administradoras a través del cobro de comisiones más competitivas o menores por la gestión de los ahorros previsionales.

A la fecha, la comisión más baja que cobra una administradora por gestionar los ahorros previsionales de la o el afiliado es de 0,58% de la remuneración o renta imponible de la o el trabajador.



---

De acuerdo con las bases de la licitación, podían participar en el proceso todas las administradoras de fondos de pensiones existentes y aquellas personas jurídicas nacionales o extranjeras que aun cuando no hubieran estado constituidas como tales, hubiesen contado con el certificado provisional de autorización otorgado por la Superintendencia, según lo establecido en el artículo 130 de la Ley N° 18.046, y que hubiesen cumplido con los requisitos definidos en las respectivas bases de licitación.

Para más información, visite el sitio web de la Superintendencia de Pensiones, [www.spensiones.cl](http://www.spensiones.cl), sección Fiscalización y Regulación, Regulación, Normativa del Sistema de Pensiones, Licitación pública de nuevos afiliados al sistema.